



METODOLOGÍA DEL OBSERVATORIO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Observatorio de comunidades autónomas (CC.AA.) de la AIReF ofrece una visión general y accesible al público en general de la situación económica-financiera de cada una de las CC.AA. españolas y del subsector autonómico en su conjunto, mostrando su evolución y su comparación entre ellas hasta el último ejercicio económico publicado. Así mismo, muestra las últimas previsiones publicadas por la AIReF para cada una de las comunidades y para el subsector sobre las principales magnitudes consideradas en el ámbito de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, y permite acceder a todos los documentos publicados por esta entidad sobre cada administración autonómica.

Este observatorio responde a lo previsto en la Directiva UE 2019/1024 de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público y en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de reutilización de la información del sector público, así como a la filosofía del movimiento global Open Data Government, basados en la idea de transparencia y participación, a partir de la disponibilidad de los datos para su uso público, que en el ámbito nacional ya recogía la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En esta metodología se recogen los principales aspectos que es necesario conocer para la comprensión de la información que se muestra, así como la definición de los principales conceptos utilizados y su composición. Adicionalmente, cada apartado del observatorio contiene una ayuda específica aclaratoria de su contenido.

PRINCIPALES ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- 1. ÁMBITOS SUBJETIVO Y OBJETIVO (ENTES QUE ABARCA E INFORMACIÓN DISPONIBLE):** El Observatorio muestra información económico-financiera de las CC.AA., a nivel individual y agregado (datos del subsector en su conjunto), de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). El SEC se configura como un instrumento fundamental en el sistema estadístico europeo, pues todas las decisiones comunitarias sobre política social, regional, monetaria, presupuestaria y de recursos propios, así como la determinación, evaluación y análisis de todos los asuntos relacionados con los criterios de convergencia, Protocolo sobre el Procedimiento de Déficit Excesivo y los acuerdos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, entre otros, se adoptan conforme a la información estadística elaborada por los países de acuerdo con los criterios del sistema europeo de contabilidad nacional. Debe tenerse en cuenta que las reglas fiscales definidas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se miden de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional. Ello implica que:
 - El ámbito subjetivo de cada comunidad incluye todos los entes de esta calificados como administración pública del sector S.13 a efectos del SEC (*“todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades*



pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacionales”)

- El contenido y la clasificación económica de recursos (ingresos no financieros) y empleos (gastos no financieros), y otras magnitudes financieras y no financieras (Capacidad o necesidad de financiación -déficit-, deuda, gasto computable a efectos de la regla de gasto, etc.) se definen, en general, de acuerdo con dicho sistema.

2. FUENTES DE DATOS Y SU ACTUALIZACIÓN:

- A. Todos los datos incorporados al Observatorio referidos a **ejercicios económicos cerrados** (ya sean en grado de avance o de liquidación provisional o definitiva) proceden de la información publicada fundamentalmente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP), elaborada en muchos casos a partir de la información remitida por las CC.AA. y accesible, en general, a través de la Central de Información Económico-Financiera. Se trata de información elaborada y publicada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el Banco de España (BE), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL).

No obstante, a efectos de facilitar la comprensión de los conceptos y mantener la coherencia con los datos mostrados y analizados en todos los estudios de la AIReF referidos a CC.AA., en el Observatorio se muestran determinadas agrupaciones de recursos y empleos que no se identifican exactamente con los epígrafes publicados de contabilidad nacional o presupuestaria de las fuentes señaladas:

- Por un lado, tanto los recursos como los empleos mostrados en el observatorio parten de los empleos y recursos publicados por la IGAE, pero se depuran de ellos los pagos que las CC.AA. hacen al Estado por el sistema de financiación autonómica de las CC.AA. de régimen común (que se consideran empleos en términos de contabilidad nacional), sin que afecte, por ello, a la capacidad/necesidad de financiación. En consecuencia, los siguientes conceptos se muestran siempre descontados de dichos pagos, de menor a mayor nivel de desagregación:
 - Los recursos y empleos totales
 - Los recursos y empleos corrientes
 - Los ingresos del sistema de financiación de las CC.AA. de régimen común
 - Los ingresos de transferencias corrientes recibidas de otras Administraciones Públicas (AA.PP.)
 - Los gastos de transferencias corrientes a otras AA.PP.
- Por otro lado, dentro de los empleos del Observatorio se visualiza la agrupación Empleos de Consumo Público, cuyo contenido difiere de la magnitud Consumo Público definida en términos de contabilidad nacional. En el observatorio, esta agrupación agrega únicamente el gasto en Remuneración de Asalariados, Consumos Intermedios y Transferencias Sociales en Especie: Producción Adquirida en el Mercado. No tiene en cuenta otros componentes del



Consumo Público, como son el Consumo de Capital Fijo, Otros Impuestos sobre la Producción pagados por las AA.PP. y las Ventas¹

- En aquellos casos en que no se dispone del detalle por CC.AA. de algún desglose de recursos en contabilidad nacional, concretamente para años anteriores a 2012, se ha estimado considerando los datos disponibles publicados de recaudación.
- Por último, dentro de los recursos del Observatorio, se ofrecen datos de los recursos del sistema de financiación autonómica de las CC.AA. de régimen común (SFA), tanto en términos agregados -y netos de pagos al Estado como hemos señalado antes-, como desagregados por tipo de recurso. En uno y otro caso, los datos se han elaborado combinando los datos de contabilidad nacional publicados por la IGAE y los publicados por la SGFAL sobre la financiación que, con cargo al sistema, percibe cada comunidad. La separación entre entregas a cuenta pagadas cada año y la liquidación definitiva correspondiente a dos ejercicios anteriores se realiza solo a partir de 2013 pues es el primer año en el que se aplicaría completamente el actual sistema de financiación (entregas a cuenta del sistema actual de 2013 y liquidación definitiva de 2011, primer año en el que se pagaron con normalidad las entregas a cuenta). En los años anteriores a 2013 se agrega la totalidad de la financiación del sistema de cada uno de los componentes, sin el desglose de entregas a cuenta y liquidación.

En los gráficos que no reflejan una evolución, sino solo el dato del año, éste siempre es el último disponible en dichas publicaciones, referido a la última situación publicada por las fuentes citadas para cada entidad y ejercicio que se indique, o bien el correspondiente al último año seleccionado por el usuario.

- B.** Los datos de **previsiones**, de carácter más agregado, incluyen -además de los proporcionados, en su caso, por las CC.AA. y/o el Gobierno Central en sus respectivos documentos en cada momento- los elaborados por la AIReF y recogidos en el último documento publicado por esta institución en cada caso: informes individuales de las CC.AA. y/o fichas de seguimiento mensual del objetivo de estabilidad (para el subsector). En este apartado, igualmente las cifras de empleos y recursos se muestran netas de pagos al Estado por el sistema de financiación autonómica.

Todos los datos del Observatorio (históricos y previsiones) se actualizarán con cada nueva publicación de la AIReF referida al ámbito autonómico.

En la pantalla inicial se refleja la versión del Observatorio y la fecha última de actualización.

3. CONSIDERACIONES SOBRE LA COMPARATIVA DE DATOS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los datos recogidos en el observatorio incluyen la totalidad de recursos y empleos de las CC.AA. No obstante, es preciso considerar que entre las CC.AA. no existe homogeneidad ni en competencias de gastos o de ingresos ni en la financiación de las mismas, lo que debe tenerse en cuenta para una correcta comparación entre ellas.

¹ Se puede consultar el documento de trabajo publicado por la AIReF [¿A qué nos referimos al hablar de Consumo público?](#)



Desde el punto de vista de los gastos, no todas las CC.AA. ejercen las mismas competencias y, por ello, los gastos que llevan a cabo no son comparables. Esto también incide en los ingresos que reciben puesto que, en el caso de las CC.AA. de régimen común, a las que el Estado les ha transferido mayores competencias perciben mayores ingresos del SFA para financiarlas. Lo mismo ocurre en el caso del País Vasco que la financiación de todas sus competencias de gasto es a través de los ingresos que recibe de las Diputaciones Forales. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, el ejercicio de mayores competencias en materia de gastos implica un menor gasto por la aportación al Estado.

Desde el punto de vista de los ingresos, además de lo anterior, incide el que las CC.AA. ejercen de forma distinta la capacidad normativa que tienen reconocida. Esto es especialmente relevante en el caso de Navarra, por su sistema foral de Convenio Económico con el Estado y en el caso de la Canarias que además de los recursos del SFA, como comunidad de régimen común, percibe, para financiar sus competencias de gasto, los recursos del Régimen Económico y Fiscal.

Por otra parte, las distintas formas de ejercicio de las competencias de gasto pueden incidir en la estructura del gasto por epígrafes. Esto debe tenerse en cuenta en la comparación entre las CC.AA. por detalle de empleos.

4. FORMAS DE MOSTRAR LOS DATOS: Se ofrecen diferentes opciones de mostrar los datos para algunas magnitudes y apartados del Observatorio:

1. La capacidad/ necesidad de financiación y el nivel de endeudamiento por CC.AA. de la pantalla de Inicio, así como los recursos y empleos del apartado de Análisis Individual, se pueden visualizar en peso sobre el Producto Interior Bruto (PIB), en importes nominales (millones de €), en términos de cuantías por habitante (€ per cápita) y, en importes reales (millones de €), deflactados por el índice de precios al consumo (IPC) a precios del último año publicado, aunque en este caso solo hasta el último año en que se dispone de datos del IPC.
2. Los datos de la Comparativa para las magnitudes anteriores se ofrecen para ejercicios cerrados en peso sobre PIB y per cápita.
3. Determinados datos solo se pueden visualizar en una forma:
 - La variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto y variación del PIB regional sólo se muestran en porcentaje de variación anual.
 - El déficit y la deuda del subsector en el menú de Inicio solo se muestran en peso sobre PIB.
 - Los objetivos sólo se visualizan en la magnitud en la que se define cada regla fiscal: los de estabilidad presupuestaria y deuda, en peso sobre PIB; el objetivo relativo a la regla de gasto, en tasa de variación anual.
 - En el apartado de Sostenibilidad, los datos de deuda sólo se muestran en peso sobre PIB y los del Período Medio de Pago a proveedores (PMP) en días.
 - En el apartado de Previsiones, empleos, recursos, déficit y deuda se muestran sólo en peso sobre PIB.

Los importes por habitante se calculan teniendo en cuenta el último dato disponible de cada año de la población residente en cada CC.AA., a 1 de enero, publicado por el INE.



La información contenida en los gráficos de este Observatorio también se encuentra disponible en formato tabla de datos, pudiendo acceder a ella pinchando en el botón derecho del ratón, dentro del área del gráfico, a través de la etiqueta “mostrar tabla”.

En los casos en los que no haya datos publicados de alguna variable para una comunidad, en el Observatorio aparece la leyenda “datos no disponibles” o, si es un gráfico, aparece vacío el contenido correspondiente.

MÓDULO DE INICIO

Ofrece una visión general, para el ejercicio seleccionado, de las principales magnitudes fiscales relacionadas con el cumplimiento de las reglas fiscales (déficit, deuda y regla de gasto) y de la tasa de crecimiento del PIB regional.

- La capacidad (positiva) o necesidad (negativa) de financiación, o superávit/déficit en términos de contabilidad nacional, se determina por diferencia entre los recursos y empleos no financieros. Es la magnitud utilizada para medir el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, fijado en porcentaje del PIB.
- El nivel de deuda recoge el stock de deuda calculada de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), esto es, deuda con entidades financieras y, en su caso, mecanismos de financiación del Estado. Es la referencia para medir el cumplimiento del objetivo de deuda, fijada en porcentaje del PIB.
- El gasto computable a efectos de la regla de gasto se calcula excluyendo de los empleos no financieros una serie de conceptos: intereses, gasto financiado por fondos finalistas de otras AA.PP. o de la UE, transferencias a Cabildos de Canarias y a Corporaciones Locales de Navarra, transferencias vinculadas al sistema de financiación, gastos derivados del terremoto de Lorca y, en su caso, inversiones financieramente sostenibles. El resultado se corrige para el año en el importe de los incrementos permanentes o reducciones de recaudación derivados de cambios normativo. La variación interanual del gasto computable se utiliza para medir el cumplimiento de la regla de gasto, fijada en porcentaje de variación.

Para los años cerrados se muestran datos publicados por el MINHAFP; para los siguientes, previsiones de la AIReF de los últimos informes o documentos publicados por esta institución.

- 1. PANTALLA CC.AA.:** Los gráficos incluidos en este menú muestran, para cada ejercicio seleccionado, la situación comparada de todas las CC.AA. en cada una de las magnitudes macro y fiscales señaladas.

Los componentes de esta pantalla son los que se definen a continuación:

Gráfico 1: Mapa: Muestra la situación relativa de todas las CC.AA. para la magnitud fiscal seleccionada (déficit y deuda en porcentaje del PIB, y variación de gasto computable para regla de gasto). Los colores más claros indican una mejor posición respecto al cumplimiento de la regla fiscal, y viceversa.



Seleccionada una comunidad en el mapa, se destacan sus datos en los demás gráficos de la pantalla.

Gráfico 2: Gráficos de reglas fiscales (capacidad/necesidad financiación, Nivel de endeudamiento y Variación del gasto computable a efectos de la Regla de Gasto). Muestran el nivel alcanzado/previsto por cada comunidad en cada magnitud fiscal. Los datos de déficit y deuda se pueden visualizar en peso sobre PIB, importes nominales o reales (millones de €) o per cápita (€ por habitante).

Los gráficos muestran también el objetivo fijado para cada regla fiscal hasta 2019 (al suspenderse las reglas fiscales para los años 2020 a 2022, no existen objetivos). Dado que los objetivos de estabilidad y deuda se fijan en porcentaje de PIB, en el gráfico solo se muestran cuando se selecciona como unidad el peso PIB. En el caso del gasto computable, como refleja una variación, se muestra el objetivo (tasa de referencia) cualquiera que sea la selección.

Seleccionada una comunidad en uno de los gráficos, se destacan sus datos en los demás gráficos de reglas fiscales y variación del PIB.

Gráfico 3: Tasa de variación del Producto Interior Bruto (PIB): Muestra el porcentaje de crecimiento anual del PIB regional para cada CC.AA.

Seleccionada una comunidad, se destacan también sus datos en los gráficos de reglas fiscales.

2. PANTALLA Subsector CC.AA.: Los gráficos incluidos en este menú muestran, para el conjunto del subsector autonómico, los datos de cada una de las magnitudes fiscales y de la tasa de variación del PIB regional, desde 2013 hasta el último ejercicio respecto del cual se haya pronunciado la AIReF.

Gráfico 1. Capacidad/Necesidad de financiación: Recoge, en peso sobre PIB, la evolución del déficit alcanzado por el subsector:

- Para los ejercicios cerrados, se muestran los datos publicados por la IGAE desde 2013 y los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- Para los ejercicios siguientes, se visualizan:
 - Previsiones a corto plazo de la AIReF recogidas en el último documento publicado, así como las últimas previsiones del Gobierno y los objetivos aprobados o referencias fijadas (en años de suspensión de reglas fiscales)
 - Previsiones a medio plazo de la AIReF del último informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE).

Gráfico 2: Tasa variación PIB real: Muestra la variación interanual del Producto Interior Bruto a precios constantes (real):

- Para los ejercicios cerrados, se muestran los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) desde 2013.
- Para los ejercicios siguientes, se visualizan:
 - Las previsiones de la AIReF recogidas en el último documento publicado y en el último informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE).
 - Las previsiones del Gobierno en la APE.



Gráfico 3: Variación del gasto computable a efectos de la Regla de Gasto: Recoge la variación interanual del gasto computable alcanzado por el subsector desde 2013:

- Para los ejercicios cerrados, se muestran los datos publicados por el MINHAFP en los últimos informes disponibles para cada año sobre el cumplimiento/cumplimiento de las reglas fiscales.
- Para los ejercicios siguientes, se visualizan las previsiones de la AIReF recogidas en el último informe publicado.

Gráfico 4: Deuda: Muestra la evolución del stock de deuda del subsector en peso sobre PIB:

- Para los ejercicios cerrados, se muestran los datos publicados por el Banco de España desde 2013.
- Para los ejercicios siguientes, se visualizan las previsiones de la AIReF recogidas en el último informe publicado.

MÓDULO DE ANÁLISIS INDIVIDUAL

Ofrece una visión general de la situación económico-financiera de la comunidad seleccionada (o del subsector), mostrando a través de diversas pantallas:

- Los datos anuales publicados de las principales agrupaciones de recursos y empleos y magnitudes fiscales.
- La situación respecto al cumplimiento de las reglas fiscales.
- La situación en materia de sostenibilidad financiera.
- Las previsiones de la AIReF sobre las principales magnitudes macroeconómicas y fiscales.

- 1. PANTALLA RESUMEN:** Los gráficos incluidos en este menú muestran para la comunidad (o el subsector) y periodo seleccionado, la serie temporal publicada de recursos, empleos, capacidad o necesidad de financiación, deuda y variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto. Todos los datos, salvo los de gasto computable para regla de gasto, se pueden visualizar en peso sobre PIB, millones de euros, nominales o deflactados, o euros por habitante. Se puede seleccionar el periodo de consulta desde 2003 hasta el último ejercicio publicado, salvo para la variación del gasto computable en la regla de gasto, que se empezó a medir desde 2013.

Los componentes de esta pantalla son los que se definen a continuación:

Gráfico 1: Recursos: Recoge la serie anual de las principales agrupaciones de ingresos de la comunidad y su importe total. Seleccionando el tipo de recursos de la lista se destaca su serie en el gráfico.

Se distinguen cinco bloques principales de recursos autonómicos:

- **Sistema de financiación (SFA):** Agrupa los ingresos netos -descontados de los pagos al Estado, como se señala en los apartados anteriores- del sistema de financiación autonómica de las CC.AA. de régimen común sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación. De



acuerdo con el SFA, las CC.AA. perciben cada año unas entregas a cuenta de cada recurso (IRPF, IVA, IIEE; Fondo de Suficiencia Global y Transferencia del Fondo de Garantía), así como la liquidación definitiva de dichos recursos del año n-2, además de los Fondos de Convergencia. Además, las CC.AA. de Asturias y Murcia, perciben los recursos que les corresponden como Diputación Provincial con cargo al Sistema de Financiación Local, por ser uniprovinciales y no tener dicha financiación integrada en el SFA (como ocurre en el resto de CCAA uniprovinciales).

En términos de contabilidad nacional, las entregas a cuenta se registran cuando se perciben (caja) y la liquidación n-2 cuando se practique, con independencia de que, en su caso, mediante regulación legal, si es a favor del Estado se pueda aplazar (como ocurrió con las liquidaciones de los años 2008 y 2009).

Esta agrupación no tiene, por tanto, contenido en País Vasco y Navarra.

- **Otros impuestos:** Incluye los impuestos del sistema de financiación autonómica no sujetos a entregas a cuenta, como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) o el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD); los tributos convenidos en Navarra (IRPF, IVA, IIEE, ITPAJD, ISD...), los impuestos propios de todas las CC.AA. y los recursos del Régimen Económico Fiscal de Canarias, como son, entre otros, el Impuesto General Indirecto Canario -IGIC- o el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías -AIEM.
- **Ventas:** Incluye los ingresos derivados de ventas de bienes y prestaciones de servicios, agrupando la producción de mercado, no de mercado y para uso final propio.
- **Otros recursos corrientes:** Agrupa las transferencias corrientes recibidas de otras administraciones públicas distintas de las derivadas del SFA, incluyendo las transferencias recibidas por País Vasco de las Diputaciones Forales por su participación en los tributos forales, las procedentes de fondos de la Unión Europea y otras del sector privado de naturaleza corriente.
- **Recursos de capital:** Incluye transferencias de capital recibidas de otras AA.PP. -incluyendo, en su caso, los Fondos de Compensación Interterritorial-, las procedentes de fondos de la UE y otras de capital del sector privado.

CCAA	Recursos				
	Sistema de financiación (SFA)	Otros impuestos	Ventas	Otros recursos corrientes	Recursos de capital
CC.AA de régimen común salvo Canarias	Recursos SFA sujetos a entregas a cuenta y liquidación	Recursos del sistema no sujetos a entregas a cuenta (ITPAJD, ISD) e impuestos propios	Producción	Transferencias corrientes de otras AAPP no SFA, de la UE y otras	Transferencias de capital de otras AAPP, de la UE y otros
Canarias	Recursos SFA sujetos a entregas a cuenta y liquidación	Recursos del sistema no sujetos a entregas a cuenta (ITPAJD, ISD), recursos del REF de Canarias e impuestos propios	Producción	Transferencias corrientes de otras AAPP no SFA, de la UE y otras	Transferencias de capital de otras AAPP, de la UE y otros
Navarra		Impuestos convenidos (IRPF, IS, IVA, IIEE, ITPAJD, ISD) y propios	Producción	Transferencias corrientes de otras AAPP no SFA, de la UE y otras	Transferencias de capital de otras AAPP, de la UE y otros
País Vasco		Impuestos propios	Producción	Transferencias corrientes de las DD.FF., de otras AA.PP., de la UE y otras	Transferencias de capital de otras AAPP, de la UE y otros

Gráfico 2: Empleos: Muestra la serie anual de las principales agrupaciones económicas de gasto de la comunidad y su importe total. Seleccionando el tipo de empleo de la lista se destaca su serie en el gráfico.

- **Principales empleos de Consumo Público:** Agrupa el gasto en remuneración de asalariados, consumos intermedios (incluyendo la farmacia hospitalaria) y transferencias sociales en especie, producción adquirida en el mercado (gasto en conciertos sanitarios, educativos y sociales, gasto en farmacia por recetas...).
- **Transferencias corrientes a otras administraciones públicas:** recoge las transferencias corrientes a otras AA.PP. (Estado y Entidades Locales) distintas de las derivadas del SFA.
- **Transferencias corrientes al sector privado:** Incluye los gastos en prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie, subvenciones y otras transferencias corrientes al sector privado.
- **Intereses:** Incorpora los gastos por intereses devengados del pago de la deuda e intereses de demora.
- **Empleos de capital:** Agrupa las transferencias de capital a otras AA.PP. y al sector privado, tanto ayudas a la inversión como otras transferencias de capital. Recoge los empleos imputados por regularización de operaciones de años anteriores (sentencias u otras operaciones) distintas de las que afectan a personal.



Gráfico 3: Capacidad/Necesidad de financiación: Muestra la serie anual del déficit/superávit publicado y, si se selecciona como unidad el peso sobre PIB, los objetivos de estabilidad presupuestaria desde 2013 o el primer ejercicio seleccionado posterior.

Gráfico 4: Deuda: Muestra la serie anual de deuda PDE publicada por el Banco de España y, si se selecciona como unidad el peso sobre PIB, los objetivos de deuda desde 2013 o el primer ejercicio seleccionado posterior.

Gráfico 5: Variación del gasto computable a efectos de la Regla de Gasto: Muestra la serie anual desde 2013 de la variación del gasto computable considerado en la regla de gasto y la tasa de referencia de la regla fijada como objetivo cada año.

2. PANTALLA RECURSOS:

a. APARTADO DETALLE DE RECURSOS: Los gráficos incluidos en este menú muestran para la comunidad (o el subsector) y periodo seleccionado, como en la pantalla de resumen, la serie temporal publicada de recursos añadiendo la posibilidad de seleccionar uno o varios tipos de recursos y ofreciendo un mayor desglose.

Todos los datos se pueden visualizar en peso sobre PIB, millones de euros, nominales o deflactados, o euros por habitante.

Se puede seleccionar el periodo de consulta desde 2003 hasta el último ejercicio publicado.

Se ofrece el siguiente desglose para cada tipo de recurso:

Tipo de recurso	Desglose
Sistema de financiación (SFA)	Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (IRPF)
	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) e Impuestos Especiales de fabricación (IIEE)
	Fondos (Fondo de Suficiencia, Fondo de Garantía, Fondos de Convergencia....)
Otros impuestos	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)
	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)
	Otros impuestos (impuestos propios; convenidos de Navarra; REF de Canarias)
Ventas	Ventas
Otros recursos corrientes	Transferencias corrientes de AA.PP. (en País Vasco incluye aportaciones de Diputaciones Forales)
	Transferencias corrientes de la UE y otras del sector privado
Recursos de capital	Transferencias de capital de AA.PP. (incluye Fondo de Compensación Interterritorial)
	Transferencias de capital de la UE y otras del sector privado

Seleccionado un tipo de recurso o varios, los gráficos muestran la siguiente información:



Gráfico 1: Total recursos: Recoge la serie anual de los tipos de recursos seleccionados y el valor agregado de los mismos.

Gráfico 2: Desglose de recursos: Muestra el desglose de los tipos de recursos seleccionados en el último año del periodo, por defecto, o en el ejercicio que se seleccione en el gráfico 1 o 3.

Gráfico 3: Detalle recursos anual: Recoge la serie anual de cada desglose de los tipos de recursos seleccionados.

b. APARTADO FUENTES DE FINANCIACIÓN: Los gráficos incluidos en este menú muestran para la comunidad seleccionada (o para el subsector) otros desgloses y agrupaciones específicas de los recursos que permiten visualizar las principales fuentes de financiación (en términos no financieros, es decir, no incluye el recurso del endeudamiento) en la comunidad e ingresos puntualmente relevantes en un ejercicio. Así:

- Se desagregan los impuestos convenidos de Navarra.
- Se diferencian en País Vasco las aportaciones de las Diputaciones Forales.
- Se diferencian los recursos del REF de Canarias de otros impuestos.
- Se agrupan los fondos de la UE, corrientes y de capital, para todas.
- Se identifican transferencias de carácter extraordinario, como el Fondo COVID-19.

Gráfico 1: Total recursos por fuente de financiación: Muestra en gráfico circular para el último ejercicio del periodo o para el año seleccionado en el gráfico 2, la importancia relativa de cada bloque de recursos.

Gráfico 2: Distribución por ejercicios: Ofrece la evolución anual de cada bloque de recursos

Gráfico 3: Su contenido es diferente según la comunidad seleccionada. Muestra el detalle disponible, para el último ejercicio del periodo o para el año seleccionado en el gráfico 2, del principal bloque de recursos de la comunidad seleccionada:

- Para las CCAA de régimen común la principal fuente de financiación es el SFA. Se muestra el detalle de los recursos del sistema de financiación autonómica, separando desde 2013 las entregas a cuenta y la liquidación y agregándolos en los años anteriores.
- Para Navarra la principal financiación procede de los impuestos convenidos con el Estado. Se ofrece el detalle de los principales impuestos.
- En País Vasco, la principal fuente de financiación son las aportaciones de las Diputaciones Forales por la participación en los tributos forales que recaudan estas.

3. PANTALLA EMPLEOS: Los gráficos incluidos en este menú muestran para la comunidad y periodo seleccionado, como en la pantalla de resumen, la serie temporal publicada de empleos, añadiendo la posibilidad de seleccionar uno o varios tipos de gasto y ofreciendo un mayor desglose.

Todos los datos se pueden visualizar en peso sobre PIB, millones de euros, nominales o deflactados, o euros por habitante.

Se puede seleccionar el periodo de consulta desde 2003 hasta el último ejercicio publicado.



Se ofrece el siguiente desglose para cada tipo de empleo:

Tipo de empleo	Desglose	Descripción
Principales empleos de Consumo Público	Remuneración de asalariados	Sueldos y salarios, cotizaciones efectivas e imputadas, indemnizaciones....del personal de todos los entes incluidos en el ámbito subjetivo de la contabilidad nacional
	Consumos intermedios	Gastos corrientes de funcionamiento, suministros, compras..... incluye, entre otros conceptos, el gasto en farmacia hospitalaria
	Transferencias sociales en especie	Prestaciones en especie derivadas de, entre otros conceptos, conciertos o farmacia por recetas
Transferencias corrientes a otras Administraciones Públicas	Transferencias corrientes a otras AA.PP.	Transferencias al Estado (distintas de los pagos por el SFA) y, fundamentalmente, a Entidades Locales
Transferencias corrientes al sector privado	Subvenciones	Subvenciones corrientes a particulares
	Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	Prestaciones o ayudas dinerarias a particulares. Incluye las ayudas por dependencia
	Otras transferencias corrientes	Otras transferencias corrientes a particulares
Intereses	Intereses	Incluye los devengados por la deuda viva e intereses de demora
Empleos de capital	Formación Bruta de Capital (inversión)	Inversión directa o imputada de los entes incluidos en el ámbito subjetivo de la contabilidad nacional, minorada por las enajenaciones de inversiones
	Transferencias de capital a otras AA.PP.	Fundamentalmente, transferencias a Entidades Locales
	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Incluye subvenciones y transferencias de capital a particulares y gasto imputado por regularización de operaciones de ejercicios cerrados

Seleccionado un tipo de empleo o varios, los gráficos muestran la siguiente información:

Gráfico 1: Total empleos: Recoge la serie anual de los tipos de empleos seleccionados y el valor agregado de los mismos.

Gráfico 2: Desglose de empleos: Muestra el desglose de los tipos de empleos seleccionados en el último año del periodo, por defecto, o en el ejercicio que se seleccione en el gráfico 1 o 3.

Gráfico 3: Detalle empleos anual: Recoge la serie anual de cada desglose de los tipos de empleo seleccionados

- 4. PANTALLA OBJETIVOS:** Las tablas y gráficos incluidos en este menú muestran, para la comunidad seleccionada, desde 2013 y hasta 2019 su situación respecto al cumplimiento de las tres reglas fiscales: objetivo de estabilidad, objetivo de deuda y regla de gasto, de acuerdo con la información publicada en los correspondientes informes del MINHAFP sobre el grado de cumplimiento/seguimiento del Objetivo de Estabilidad, Deuda Pública y Regla de Gasto². Se publican dos informes al año sobre el ejercicio anterior, y el observatorio toma los datos del último informe disponible de cada año. Para los ejercicios 2020 a 2022, en los que se han suspendido las reglas fiscales, se muestra en la tabla el valor alcanzado por la comunidad en cada una de las magnitudes de referencia, sin valoración de desviaciones o cumplimientos de objetivos.

Tabla 1: Objetivo de estabilidad: Recoge para cada año el objetivo de estabilidad fijado, la capacidad/necesidad de financiación alcanzada por la comunidad a efectos del cumplimiento (Valor alcanzado), la desviación al objetivo -que implica incumplimiento si es negativa- y la distancia al

² [Grado de cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto: Ministerio de Hacienda](#)

valor alcanzado por el conjunto del subsector -implica peor posición que la del subsector si la desviación es negativa-.

El valor alcanzado es el déficit alcanzado corregido, en su caso, de determinados elementos que se añaden o excluyen para compararlo con el objetivo. Así,

- En el caso de la Región de Murcia, se excluyen los gastos incurridos como consecuencia del terremoto de Lorca.
- En 2019, se excluyó para las CC.AA. de régimen común el efecto que supuso en la liquidación del SFA de 2017, que se pagó en el 2019, la disminución de la recaudación real en el IVA como consecuencia de la puesta en marcha del Suministro Inmediato de Información (SII) que no se tuvo en cuenta al calcular las entregas a cuenta de 2017.

Gráfico 1: Desviación al Objetivo de Estabilidad: Muestra para cada año el cumplimiento (desviación positiva o nula, en verde o sin color) o incumplimiento (desviación negativa, en rojo) del objetivo de estabilidad.

Tabla 2: Regla de gasto: Recoge para cada año la tasa fijada como objetivo, la variación del gasto computable alcanzado por la comunidad (Valor alcanzado), la desviación al objetivo -que implica incumplimiento si es negativa- y la distancia al valor alcanzado por el conjunto del subsector -implica peor posición que la del subsector si la desviación es negativa-.

Gráfico 2: Desviación en la Regla de Gasto: Muestra para cada año el cumplimiento (desviación positiva o nula, en verde o sin color) o incumplimiento (desviación negativa, en rojo) de la regla de gasto.

Tabla 3: Objetivo de deuda: Recoge para cada año el objetivo de deuda resultante (se fija provisionalmente y se determina su valor a posteriori, ya que determinados elementos se cuantifican al cierre), la deuda alcanzada por la comunidad (Valor alcanzado), la desviación al objetivo -que implica incumplimiento si es negativa- y la distancia al valor alcanzado por el conjunto del subsector -implica peor posición que la del subsector si la desviación es negativa-.

Gráfico 3: Desviación al Objetivo de Deuda: Muestra para cada año el cumplimiento (desviación positiva o nula, en verde o sin color) o incumplimiento (desviación negativa, en rojo) del objetivo de deuda.

5. PANTALLA SOSTENIBILIDAD: Para la comunidad autónoma seleccionada (o el subsector), se muestran las proyecciones de deuda (en porcentaje sobre PIB) de la AIReF a largo plazo (hasta 2050) bajo tres escenarios normativos y la contribución de los principales factores a la variación de la deuda en cada escenario. Se recoge también la valoración de riesgo otorgada por las principales agencias de rating, y su periodo medio de pago anual y mensual.

- El escenario 1 es un escenario normativo, que supone un retorno progresivo al equilibrio fiscal bajo una mejoría anual de 0,25 puntos de PIB del último saldo primario del horizonte de previsión de AIReF hasta alcanzar un superávit de 0,75%, que se mantendrá mientras la ratio de deuda supere el nivel del 13% del PIB. Una vez alcanzado este límite, el superávit



primario se igualará a la carga financiera proyectando un escenario de equilibrio presupuestario sostenido.

- El escenario 2 parte del supuesto anterior, pero bajo un entorno más desfavorable de tipos de interés. Implica un incremento de 100 puntos básicos sobre las expectativas de los tipos de interés futuros a los que se va a emitir la nueva deuda.
- El escenario 3 parte igualmente del escenario 1 pero suponiendo una tasa de variación del PIB nominal 0,5 puntos superior.

Gráfico 1: Proyecciones de deuda: Muestra la evolución temporal de la deuda de la comunidad autónoma seleccionada hasta 2050 para cada escenario de proyección.

Gráfico 2: Contribución a la variación de la ratio de deuda en 15 años: Para cada escenario, se muestran las contribuciones a la variación de la ratio de deuda de los principales elementos de su dinámica. Contribución de:

- Crecimiento: aportación de la variación del PIB (nominal), denominador de la ratio.
- Intereses: aportación de la carga financiera.
- Saldo primario: saldo público excluido el gasto de intereses.
- Stock-flujo: representa la variación de deuda fuera de la definición de la variable flujo “saldo público”. Estos ajustes hacen referencia a variaciones de activos financieros como los depósitos y otros ajustes de cambio de volumen.

Tabla 1: Calificación de riesgo: Recoge la calificación de las principales agencias de rating y la fecha en la que se otorgó.

Gráfico 3: Periodo Medio de Pago a Proveedores a final de año: Muestra la evolución anual hasta el último año publicado, del periodo medio de pago a proveedores (PMP) de la comunidad seleccionada. Se muestra el valor en días.

Se diferencian dos bloques de años de acuerdo con la normativa que se aplicaba en su cálculo:

- Hasta marzo de 2018, el PMP publicado se calculaba de acuerdo con la metodología establecida en el RD 635/2014, de 25 de julio. El PMP es el medidor del retraso en el pago de la deuda comercial, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago. A estos efectos, en el cómputo del PMP se toma en consideración tanto los plazos máximos de tramitación administrativa de la conformidad por parte de la administración (30 días), como los plazos de pago desde dicha conformidad (30 días). El PMP toma valor negativo si la administración paga antes de que hayan transcurrido 30 días desde la presentación de facturas o certificaciones de obra.
- A partir de abril de 2018, se modifica el RD anterior mediante el RD 1040/2017, de 22 de diciembre. En este RD se aclara el inicio del cómputo de los plazos de pago a los proveedores a efectos del cálculo del PMP, considerando básicamente que los plazos comienzan a contar desde que la administración apruebe las certificaciones de obra o documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados (30 días). En este caso nunca puede tomar valor negativo.



Gráfico 4: Periodo Medio de Pago a Proveedores mensual: Muestra la evolución en los últimos 16 meses (aplicable, por tanto, el RD 1040/2017) del PMP en días, de la comunidad seleccionada. Se representa a lo largo del periodo la línea de cumplimiento (30 días).

6. PANTALLA PREVISIONES: Ofrece, para la comunidad seleccionada y para el subsector, las previsiones a corto plazo de la AIReF (uno o dos años -año en curso / año en curso y siguiente-, dependiendo del momento). Son las estimaciones recogidas en los últimos informes publicados y/o, en su caso para el subsector, en la última ficha mensual del seguimiento del objetivo de estabilidad para el año en curso. Se muestran las estimaciones de las principales magnitudes macroeconómicas y fiscales.

Se visualizan:

- En porcentaje sobre PIB, la Capacidad/necesidad de financiación, los recursos y empleos y la deuda.
- En tasa de variación interanual, el gasto computable para la regla de gasto, el PIB y el empleo.

Gráfico 1: Capacidad/Necesidad de Financiación: Ofrece, junto con la serie de los últimos datos anuales publicados de la capacidad o necesidad de financiación, las previsiones de la AIReF y, en su caso, las facilitadas por la comunidad, así como el objetivo de estabilidad fijado hasta 2019. En el caso del subsector, las previsiones autonómicas agregan las individuales facilitadas por las comunidades, por lo que, de no disponerse de alguna de ellas, la agregación no es completa. En este caso, se indica la circunstancia en el texto situado en la parte superior de la pantalla.

Gráfico 2: Empleos /Recursos: Muestra la serie de los empleos y recursos alcanzados por la comunidad según los últimos datos publicados, y las previsiones de la AIReF para los siguientes.

Gráfico 3: Variación del gasto computable para la Regla de Gasto: Muestra la serie de la variación alcanzada en el gasto computable para la regla de gasto de acuerdo con los últimos datos anuales publicados, y la variación esperada por la AIReF en el ejercicio o ejercicios siguientes, así como la tasa de referencia fijada como objetivo hasta 2019.

Gráfico 4: Variación del Producto Interior Bruto (PIB): Indica la variación del PIB real de la comunidad hasta el último año publicado y las previsiones de la AIReF para los siguientes.

Gráfico 5: Deuda: Ofrece, junto con la serie de los últimos datos anuales publicados de deuda, las previsiones de la AIReF y, en su caso, las facilitadas por la comunidad, así como el objetivo considerado hasta 2019. En el caso del subsector, las previsiones autonómicas agregan las individuales facilitadas por las comunidades, por lo que, de no disponerse de alguna de ellas, la agregación no es completa. En este caso, se indica la circunstancia en el texto situado en la parte superior de la pantalla.

Gráfico 6: Variación del Empleo: Indica la variación interanual del número de empleados de la comunidad hasta el último año publicado y las previsiones de la AIReF para los siguientes.

MÓDULO DE COMPARATIVA

Ofrece la posibilidad de efectuar comparaciones entre las comunidades (o el subsector) que se seleccionen para los principales epígrafes y magnitudes macroeconómicas y fiscales, en una estructura de pantallas paralela a la ofrecida para el análisis individual, aunque con un contenido más limitado. Así, pueden compararse:

- Los datos anuales publicados de las principales agrupaciones de recursos y empleos y magnitudes fiscales.
- La situación respecto al cumplimiento de las reglas fiscales.
- La situación en materia de sostenibilidad financiera.
- Las previsiones de la AIReF sobre las principales magnitudes macroeconómicas y fiscales.

Si bien la comparación no tiene límite de entidades a mostrar, en el caso de gráficos de evolución a lo largo de un periodo, se aconseja limitar el número de comunidades seleccionadas para que la información que se ofrece se visualice adecuadamente.

- 1. PANTALLA RESUMEN:** Los gráficos incluidos en este menú muestran para las comunidades y año seleccionados, los datos publicados de capacidad o necesidad de financiación, deuda y variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto.

Todos los datos, salvo los de gasto computable para regla de gasto, se pueden visualizar en peso sobre PIB o euros por habitante.

Se puede seleccionar el año de consulta desde 2003 hasta el último ejercicio publicado, salvo para la variación del gasto computable en la regla de gasto, que se empezó a medir desde 2013.

Gráfico 1: Capacidad/Necesidad de financiación: Muestra el dato de déficit/superávit para el año y comunidades seleccionadas.

Gráfico 2: Deuda: Muestra la deuda PDE para el año y comunidades seleccionadas.

Gráfico 3: Variación del gasto computable a efectos de la Regla de Gasto: Muestra la variación del gasto computable considerado en la regla de gasto, publicada en los últimos informes de cada ejercicio sobre el cumplimiento/seguimiento de las reglas fiscales, para el año y comunidades seleccionadas.

- 2. PANTALLA RECURSOS:** Los gráficos incluidos en este menú muestran para las comunidades (y subsector) y tipo de recurso seleccionados, la comparativa de las principales agrupaciones de ingresos no financieros en el año elegido, y la evolución comparada de la suma de los recursos elegidos a lo largo del periodo seleccionado. Las etiquetas muestran, cuando se seleccionen varios tipos de recursos, la suma de estos.



Se distinguen los cinco bloques principales de recursos autonómicos recogidos en la pantalla resumen del análisis individual. En el apartado de esta metodología referida al módulo de análisis individual se explica con detalle el contenido de cada bloque.

Todos los datos se pueden visualizar en peso sobre PIB o euros por habitante.

Gráfico 1: Desglose de recursos en el año seleccionado: Seleccionado un año -que estará incluido en el periodo elegido*-, muestra la comparativa, entre las comunidades seleccionadas, de los bloques de recursos marcados.

* Los años ofrecidos para seleccionar serán los que se encuentren en el periodo marcado en el *scroll* de selección del intervalo (si el periodo seleccionado empieza en 2014 y finaliza en 2018, se ofrece la comparativa por recursos en esos años; para que se muestren otros años, debe modificarse el periodo).

Gráfico 2: Total de recursos seleccionados por ejercicio: Muestra la evolución comparada entre las comunidades seleccionadas y en el intervalo elegido, de la suma de los recursos marcados.

- 3. PANTALLA EMPLEOS:** Los gráficos incluidos en este menú muestran para las comunidades (y el subsector) y tipo de empleo seleccionados, la comparativa de las principales agrupaciones de gastos no financieros en el año elegido, y la evolución comparada de la suma de los empleos elegidos a lo largo del periodo seleccionado. Las etiquetas muestran, cuando se seleccionen varios tipos de recursos, la suma de estos.

Se distinguen los cinco bloques principales de empleos autonómicos recogidos en la pantalla resumen del análisis individual. En el apartado de esta metodología referida al módulo de análisis individual se explica con detalle el contenido de cada bloque.

Todos los datos se pueden visualizar en peso sobre PIB o euros por habitante.

Gráfico 1: Desglose de empleos en el año seleccionado: Seleccionado un año -que estará incluido en el periodo elegido*-, muestra la comparativa, entre las comunidades seleccionadas, de los bloques de empleos marcados.

* Los años ofrecidos para seleccionar serán los que se encuentren en el periodo marcado en el *scroll* de selección del intervalo (si el periodo seleccionado empieza en 2014 y finaliza en 2018, se ofrece la comparativa por empleos en esos años; para que se muestren otros años, debe modificarse el periodo).

Gráfico 2: Total de empleos seleccionados por ejercicio: Muestra la evolución comparada entre las comunidades seleccionadas y en el intervalo elegido, de la suma de los empleos marcados.

- 4. PANTALLA OBJETIVOS:** Los gráficos incluidos en este menú muestran, para el año elegido y las comunidades (o subsector) seleccionadas, su situación comparada respecto al cumplimiento/seguimiento de las tres reglas fiscales: objetivo de estabilidad, objetivo de deuda y regla de gasto³.

Se puede seleccionar desde 2013 hasta el último año con datos publicados, pero para los ejercicios en los que se han suspendido las reglas fiscales, se muestra el valor alcanzado en cada una de las magnitudes de referencia, sin valoración de desviaciones o cumplimientos de objetivos.

³ [Grado de cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto: Ministerio de Hacienda](#)



Gráfico 1: Objetivo de estabilidad: Muestra en el año elegido el objetivo de estabilidad fijado y la capacidad/necesidad de financiación en peso sobre PIB alcanzada por las comunidades seleccionadas a efectos del cumplimiento (Valor alcanzado). Este valor se representa en verde si supuso cumplimiento y en rojo si supuso incumplimiento del objetivo. En los años sin objetivo por la suspensión de las reglas fiscales se muestra únicamente la capacidad/necesidad de financiación alcanzada.

El valor alcanzado a efectos del cumplimiento es el déficit o superávit incurrido es el corregido, en su caso, de determinados elementos que se añaden o excluyen para compararlo con el objetivo, como ya se ha señalado con más detalle en el apartado de Análisis individual.

Gráfico 2: Objetivo de deuda: Muestra en el año elegido el objetivo de deuda resultante y la deuda alcanzada por las comunidades seleccionadas (valor alcanzado). El valor se representa en verde si supuso cumplimiento y en rojo si supuso incumplimiento del objetivo. En los años sin objetivo por la suspensión de las reglas fiscales se muestra únicamente la deuda alcanzada.

Gráfico 3: Regla de gasto: Recoge para el año seleccionado la tasa fijada como objetivo y la variación del gasto computable alcanzada por las comunidades comparadas (Valor alcanzado). Igualmente, el valor se representa en verde si supuso cumplimiento y en rojo si supuso incumplimiento de la regla. En los años sin objetivo por la suspensión de las reglas fiscales se muestra únicamente la variación resultante del gasto computable.

- 5. PANTALLA SOSTENIBILIDAD:** Permite comparar la deuda de un año en porcentaje del PIB entre las comunidades seleccionadas. Se muestra también el Periodo Medio de Pago (PMP) del último año cerrado y la última valoración del riesgo por las principales agencias de Rating.

Gráfico 1: Proyecciones de deuda: Muestra, para el año elegido, la proyección de la AIReF de la deuda de las comunidades seleccionadas. Se pueden seleccionar proyecciones de la AIReF hasta 2050 y se puede efectuar la comparativa bajo uno o varios de los tres escenarios normativos definidos para el análisis individual.

Gráfico 2: Periodo Medio de Pago a Proveedores en el último año cerrado: Muestra el PMP del último año (en días) de las comunidades seleccionadas.

Tabla 1: Calificación del riesgo (agencias de rating): Recoge la calificación del riesgo de las principales agencias de rating.

- 6. PANTALLA PREVISIONES:** Muestra para el ejercicio y las comunidades seleccionadas las previsiones a corto plazo de la AIReF de las principales magnitudes macroeconómicas y fiscales.

Gráfico 1: Magnitudes fiscales: Muestra, en el año seleccionado y para las comunidades marcadas o el subsector, la previsión de la AIReF y de las propias comunidades, sobre la magnitud fiscal elegida: capacidad/necesidad de financiación, deuda o gasto computable en la regla de gasto. En el caso del subsector, las previsiones autonómicas son la agregación de las individuales facilitadas por las comunidades, por lo que, de no disponerse de alguna de ellas, la agregación no



es completa. En este caso, se indica la circunstancia en el texto situado en la parte superior de la pantalla de Previsiones del Módulo de Análisis Individual.

El déficit y la deuda se muestran en porcentaje sobre PIB, el gasto computable para la regla de gasto, en variación interanual.

Gráfico 2: Previsiones macroeconómicas: Muestra, en el año seleccionado y para las comunidades marcadas o el subsector, la previsión de la AIReF sobre la magnitud macroeconómica elegida: Producto Interior Bruto (PIB) o Empleo.

Se muestran en variación interanual.

MÓDULO DE INFORMES

Ofrece la posibilidad de acceder a todos los documentos publicados por la AIReF en el ámbito autonómico, filtrando simultáneamente por periodo, comunidad autónoma y tipo de documento:

Se distinguen los siguientes tipos de publicaciones)

a) Informes:

- Informe sobre las **previsiones macroeconómicas** de los proyectos de presupuestos de las CC.AA.: Artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y art. 12 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal: *“Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas, así como el proyecto de Programa de Estabilidad, deberán contar con un informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y se indicará si han sido avaladas o no por la misma”*. Son informes individuales emitidos a solicitud de cada comunidad antes de la publicación de su Proyecto de Presupuesto.
- Informe sobre las **Líneas fundamentales de presupuestos de las CC.AA.**: Art.20 de la Ley Orgánica 6/2013, art 17 del Estatuto Orgánico y art. 17.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: *“Antes del 15 de octubre la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal hará público, para general conocimiento, el informe elaborado sobre la adecuación a los objetivos de estabilidad, de deuda y a la regla de gasto del proyecto de Presupuestos Generales del Estado y de la información a la que se refiere el artículo 27 -remisión de información sobre las líneas fundamentales de presupuestos por las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales-.....”*. Son informes generalmente individuales que contienen la valoración de la AIReF sobre la adecuación de las líneas fundamentales o proyectos de presupuestos de la comunidad para el ejercicio siguiente al cumplimiento de las reglas fiscales de ese ejercicio. En los años de suspensión de reglas fiscales, los informes contienen el análisis de las previsiones autonómicas y las estimaciones de la AIReF sobre el cierre del ejercicio analizado.



- Informe sobre los **Presupuestos** iniciales de las CC.AA: art. 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y art 18 del Estatuto Orgánico: *“La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal remitirá, antes del 1 de abril de cada año un informe, sobre la base de la documentación a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril -emisión de información sobre las líneas fundamentales de presupuestos por las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales-“. Son informes generalmente individuales que se centran en las variaciones detectadas entre la información disponible y remitida para el informe anterior y la del presupuesto aprobado.*
- Informe sobre el proyecto del **Programa de Estabilidad**: Art.16 de la Ley Orgánica 6/2013 y art 15 del Estatuto Orgánico: *“Antes del 15 de abril, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal emitirá el informe sobre el proyecto de Programa de Estabilidad“. Constituye el principal pronunciamiento de la AIReF a medio plazo. Se trata de un documento único para todas las AA.PP. que contiene la valoración para el subsector autonómico, junto con la de los demás subsectores y el conjunto de las AA.PP., de las previsiones a medio plazo contenidas en el Programa de Estabilidad para el ejercicio en curso y los tres siguientes.*
- Informe sobre los **Planes Económico-Financieros (PEF)**: art. 19 de la Ley Orgánica 6/2013 y art 21 del Estatuto Orgánico: *“Cuando la Administración Central o una Comunidad Autónoma, por concurrir las circunstancias establecidas en los artículos 21 o 22 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, elabore el correspondiente plan económico-financiero o plan de reequilibrio en los términos previstos en dichos artículos, deberá solicitar informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, con carácter previo a su remisión a las Cortes Generales o a la aprobación del Consejo de Política Fiscal y Financiera, respectivamente“. Son informes generalmente individuales emitidos a solicitud de la comunidad, en los que se analiza la idoneidad de las medidas contenidas en el borrador del Plan elaborado por ella para lograr el cumplimiento de las reglas fiscales en los años de aplicación del Plan.*
- Informe sobre el establecimiento de los **objetivos individuales** para las CC.AA.: art. 18 de la Ley Orgánica 6/2013 y art 16 del Estatuto Orgánico: *“Una vez aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministerio de Hacienda y Función Pública lo comunicará a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y le remitirá la documentación de base y antecedentes utilizados, acompañada de un análisis inicial con la posible propuesta de fijación de los objetivos individuales para cada una de las Comunidades Autónomas“. Se trata de un informe único que valora la propuesta del Ministerio de Hacienda de distribución individual entre CC.AA. del objetivo fijado para el subsector, y que debe incorporarse al expediente que se presente al Consejo de Política Fiscal y Financiera.*
- Informe sobre el **cumplimiento esperado** de las reglas fiscales: Es el Informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto del art 17 de la Ley Orgánica 6/2013 y art 19 del Estatuto Orgánico: *Antes del 15 de julio de cada año, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal emitirá un informe que valorará: a) El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en*



curso así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

b) Los riesgos de incumplimiento de los citados objetivos de estabilidad y deuda pública globales o de los distintos subsectores, así como de la regla de gasto". Generalmente se trata informes individuales que completan el informe general que contiene el pronunciamiento de la AIReF para cada subsector y para el total AA.PP.

- Informe sobre la aplicación de los **mecanismos de corrección** previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: art 21 de la Ley Orgánica 6/2013 y art 20 del Estatuto Orgánico. Se trata de informes, generalmente individuales, emitidos cuando se detectan riesgos de desviación en el cumplimiento de las reglas fiscales por la publicación de datos trimestrales o el seguimiento de los PEF. Se publican como apartados independientes de los demás informes cuando en el desarrollo de éstos se detectan los riesgos señalados.
- b) Estudios** de evaluación: Documentos individuales emitidos por encargo de una comunidad para la evaluación por la AIReF de un aspecto/área concreta de gestión
- c) Observatorio de deuda:** Documento trimestral único en cada período con el análisis de deuda para el subsector autonómico y por CC.AA. Solo se accede desde Subsector.
- d) Seguimiento del Objetivo de Estabilidad:** Ficha que contiene las actualizaciones mensuales de las previsiones de la AIReF sobre el cierre del año en curso para el subsector autonómico -junto con las del conjunto de las AA.PP. y los demás subsectores-, sobre la base de los datos de ejecución mensuales y trimestrales publicados.
- e) Otros** (Opiniones, Documentos de trabajo, presentaciones, etc.).